arauco

FUNDAMENTOS SOBRE OPCIÓN A SER SOMETIDA A VOTACIÓN EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., DE 19 DE MAYO DE 2020

PROPOSICIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio de la Sociedad ha acordado proponer a la Junta realizar lo siguiente:

A. Aumentar el capital social mediante la capitalización de todas las reservas sociales provenientes de utilidades y de revalorizaciones legales existentes a la fecha del último balance, a través de la emisión de acciones liberadas de pago, salvo que la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto apruebe que no se efectúe la capitalización, o que ésta se realice sin la emisión de acciones liberadas de pago.

   La Junta determinará el monto definitivo de la capitalización, el número de acciones liberadas de pago a emitirse, la fecha y condiciones de la emisión que se efectúe y demás materias relacionadas con dicha capitalización de reservas.

B. Aumentar el capital social en la suma de hasta US$700.000.000.- (setecientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de acciones de pago que serían colocadas pagaderas en dinero y al contado. La Junta determinará el monto definitivo del aumento de capital, el número de acciones de pago a emitirse, la fecha y condiciones de las emisiones que se efectúen y todas las demás materias relacionadas con dicho aumento de capital, como también todo lo relativo al procedimiento que se seguirá para la colocación de las acciones que no fueren suscritas y pagadas en el o los períodos de opción preferente.

   Este aumento de capital tendría por objeto contribuir al financiamiento de los proyectos desarrollados por la Sociedad, especialmente el proyecto MAPA, y a fortalecer la posición financiera de la Compañía, la cual se ha visto afectada por los requerimientos de capital de sus diversos proyectos que lleva y ha llevado a cabo, por los efectos en el mercado debido de la guerra económica entre China

y Estados Unidos, y por la disminución de la demanda de productos que se observa mundialmente como consecuencia de la pandemia del Covid 19.

Se considera que contar con estos nuevos recursos permitirá a la Compañía enfrentar de mejor forma el complejo escenario que se vive a nivel internacional, complementar el financiamiento del proyecto MAPA, y aumentar el capital de trabajo a fin de contar con una cantidad adecuada para la buena marcha de las actividades propias de la Compañía. Lo anterior tendrá un efecto positivo inmediato en el uso de capital de trabajo y permitirá a la Sociedad mejorar su capacidad financiera y alcanzar mejores resultados a futuro.

Del total del aumento de capital a ser propuesto, esto es hasta US$ 700 millones, se estima se van a requerir US$ 250 millones para ser enterados durante el año 2020. El saldo, se enterará durante el año 2021, dependiendo de los recursos que se requieran en dicho ejercicio.

SISTEMA DE VOTACIÓN EN JUNTA

Se propondrá a la Junta que las materias sometidas a su decisión se lleven individualmente a votación a través del sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, mayo de 2020.